

- c) Forma: Varios criterios
 4.- Presupuesto base de licitación: 132.830,94 euros (114.509,43 € más 18.321,51 € de IVA)
 5.- Garantía provisional: 3.435,28 euros
 6.- Obtención documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, fax: 974 47 30 81. Página web: www.fraga.org
 7.- Requisitos específicos del contratista:
 a) Solvencia económica financiera y técnica
 8.- Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 b) Documentación a presentar: cláusula octava del pliego de cláusulas.
 c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.
 9.- Apertura de las ofertas: la apertura de las plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.
 10.- Gastos de anuncio: serán a cuenta del adjudicatario.
 Fraga, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

1694

ANUNCIO

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, las resoluciones de Alcaldía de 18 de febrero de 2009, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la ciudad de Fraga, a dieciocho de febrero de dos mil nueve.

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

-Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha que se indica y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

| Apellidos y nombre | fecha nacimiento | PAS/NIE | Fecha caducidad |
|-----------------------------|------------------|------------|-----------------|
| MOHAMED MESSIOUEN | 11.01.1979 | X06692786Q | 10.07.08 |
| EBRIMA SIMAHA | 15.09.1972 | X06721166Z | 16.05.08 |
| AMARA KONE | 11.12.1981 | 04LE25615 | 30.05.08 |
| MOHAMED KADA BENABDALLAH | 10.02.1972 | X06684737V | 18.01.09 |
| BATTI ISSAN | 22.02.1978 | X05361232R | 27.04.08 |
| MARY FOFANA | 01.01.1980 | X04665140G | 03.04.08 |
| MOHAMED FEKIR | 06.09.1971 | X06602107A | 21.07.08 |
| MARIA NIEVES ESONO NTONGONO | 06.06.1967 | E08438445 | 14.08.08 |
| CAROLINA DOMINGUE | 18.08.1968 | 01219043 | 27.04.08 |
| IBRAHIMA DIALLO | 02.11.1982 | A1367631 | 16.08.08 |
| FATIHA BOUARRA | 13.06.1977 | X06188856Q | 24.07.08 |
| KARIMI AKANNI BADIROU | 01.01.1975 | X03970713Q | 12.04.08 |

El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BIERGE

1674

CORRECCIÓN ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. de fecha 12 de enero de 2009, relativo al Presupuesto del Ayuntamiento de Bierge, para el año 2009, se procede a publicar la siguiente corrección:

Capítulo 2 del Presupuesto de gastos 131.680 euros
 Bierge, a 11 de marzo de 2009.- El alcalde, Sergio Ferrer Correas.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

1676

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Albelda en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2009, acordó la aprobación inicial de la «Ordenanza Reguladora del Registro de Uniones de Hecho del municipio de Albelda»; «Ordenanza Ge-

neral Reguladora de la concesión de subvenciones»; «Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos y actividades administrativas» y «Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para iniciativas empresariales», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Albelda, a 6 de marzo de 2009.- La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Roca Llop.

AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA

1677

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Albalate de Cinca para el ejercicio de 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 1.027.237,16 euros y el Estado de Ingresos a 1.027.237,16 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto general.

En Albalate de Cinca, a 3 de marzo de 2009.- La alcaldesa, M.ª Sagrario Sènder Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

1690

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APARCAMIENTO PÚBLICO EN CERLER

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Aparcamiento Público en Cerler lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcaldía
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo y Contratación.
 - c) Número de expediente: 01 / 09.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Aparcamiento Público en Cerler
 - c) Perfil de Contratante: www.benasque.es.
 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
 4. Precio del Contrato.

Precio 171.262,75 Euros, y 27.402,04 euros IVA.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones y Servicios Hidalgo, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 198.664,79 Euros.
- En Benasque, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

1691

ANUNCIO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA REURBANIZACIÓN PARCIAL CALLE MINISTRO CORNEL DE BENASQUE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en Reurbanización Parcial Calle Ministro Cornel de Benasque lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Alcaldía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo y Contratación.
 - c) Número de expediente: 02 / 09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reurbanización parcial calle Ministro Cornel de Benasque.
 - c) Perfil de Contratante: www.benasque.es.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Precio del Contrato.

Precio 146.095,86 Euros, y 23.375,34 euros IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Excavaciones Aventín, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 169.471,20 Euros.

En Benasque, a 4 de marzo de 2009.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1692

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión ordinaria de 26 de Febrero de 2009, acordó con carácter inicial la aprobación de la modificación aislada del PGOU consistente en cambio de calificación de parcela en antiguo camino de Sobremonte.

Lo que se expone al público de acuerdo con la regulación del artículo 154 del Decreto 52/2002 de 19 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, por plazo de un mes

En Biescas, a 6 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

1693

ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión ordinaria de 26 de Febrero de 2009, acordó con carácter inicial la aprobación de la modificación aislada del PP del SUB 1 del PGOU de Biescas consistente en la modificación de los Usos Compatibles y prohibidos.

Lo que se expone al público de acuerdo con la regulación del artículo 154 del Decreto 52/2002 de 19 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 5/99 de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, por plazo de un mes

En Biescas a 6 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

1695

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley general tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar notificación por causas no imputables a la administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer en la sección de Tasas del Ayuntamiento de Sariñena, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por la sección de Tasas. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre: CORNEL.

Apellidos: VISAN.

Objeto tributario: Pl. Estatuto de Aragón 11.

Concepto/Periodo: Agua, Canon y Alcantarillado 1S2008.

Deuda: 131.86.

En Sariñena, a 5 de marzo de 2009.- La alcaldesa, Lorena Canales Miralles.

AYUNTAMIENTO DE BISCARRUÉS

1698

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Biscarrués para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
|----------|---|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 29.420,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 90.480,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 3.700,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 30.400,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 116.824,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 6.600,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 277.424,00 |

Estado de Ingresos

| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
|----------|--------------------------------|---------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 68.000,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 4.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 37.160,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 73.779,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 7.620,00 |
| 6 | ENAJENACION INVERSIONES REALES | 10,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 86.855,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 277.424,00 |

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Biscarrués.

A) Personal Funcionario

| Denominación | Número | Grupo | Escala | Subescala | Categoría | Situación |
|--------------------------|--------|-------|-----------------------|---------------------------|-----------|-----------|
| Secretario - Interventor | 1 | A | Habilitación Nacional | Secretaria - Intervención | 3ª | Interina |

B) Personal Laboral Fijo

| Denominación | Número | Titulación exigida | Observaciones |
|--------------|--------|--------------------|---------------|
| Alguacil | 1 | Graduado Escolar | Laboral fijo |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Biscarrués, a 9 de marzo de 2009.- El alcalde, José Torralba Marcuello.

COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

1670

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Consejo Comarcal de Comarca de La Ribagorza, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2009, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, de la imposición de la tasa de por prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Examinadas por esta Comisión Informativa todas las reclamaciones, reparos u observaciones formuladas contra el Acuerdo inicial de aprobación de la Ordenanza comarcal reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, adoptado por el Consejo Comarcal de La Ribagorza en fecha 26 de noviembre 2008, presentadas dentro del plazo de información pública practicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de fecha de 2 de diciembre de 2008 número 233, de 2 de diciembre y en el tablón de anuncios de esta Comarca, y en concreto las presentadas por el Ayuntamiento de Secastilla, con entrada en el Registro General de esta Entidad con fecha de 23 de diciembre de 2008 ,número 7599, en el que se manifiesta lo siguiente:

1.- EPÍGRAFE 4º: HOTELES /HOSTALES Y PENSIONES POR PLAZA: TARIFA MINIMA DE 150 €